

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 009

CASTRO, 02 Enero de 2013.-

VISTOS: El Oficio 797-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Memorandum de fecha 02.01.2013 de Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA**, Directivo grado 08° E.M.R., durante el mes de **Enero 2013**, de lunes a viernes, en horario estimado de 17:33 a 20.00 hrs., por recarga de trabajo en temas jurídicos.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.